



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Novales
Sergio Ramil Coll
16/10/2025

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025

Reunidos en el Ayuntamiento de Novales, el día 10 de octubre de 2025 a las 15:30 horas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia de D^a. Lucía Ferrández Carilla, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, que asiste al acto,

Y con asistencia de los Sres. Concejales:

- D^a. Anatolia Piedrafita Bernet.
- D. Fernando Sanz Panzano.
- D^a. Vanesa Latre Buisán.

No asiste al acto, excusando su presencia, el Sr. Concejel:

- D. Ignacio Lorenzo Bergua Abad.

La Corporación está asistida por el Secretario – Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vista, el Pleno la aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL EXPEDIENTE 1663431X: “AMPLIACIÓN DEL CENTRO SOCIAL EN EL NÚCLEO DE NOVALES 2025” Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Visto el expediente 1663431X y la documentación que obra en el mismo, relativo al contrato de obras de ampliación del centro social en el núcleo de Novales 2025, el Pleno

ACUERDA, por unanimidad

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la obra objeto del expediente, convocando su licitación.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Novales
Lucía Ferrández Carilla
16/10/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Novales
Sergio Ramil Coll
16/10/2025

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero. Validar el certificado de existencia de crédito expedido por la Secretaría-Intervención.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo a la Secretaría-Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto. Publicar en el perfil de contratante la documentación relativa al pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo. Designar a la unidad técnica, formada por quien ostente en el momento de apertura de sobres la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

Octavo. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

Noveno. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DEL PLENO EN LA ALCALDÍA DE LAS FACULTADES COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PUNTO SEGUNDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar las competencias como órgano de contratación de la obra objeto del expediente 1663431X del Pleno en el Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno,

ACUERDA, por unanimidad



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Novales
Lucía Ferrández Carilla
16/10/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Novalles
Sergio Ramil Coll
16/10/2025

Primero. Delegar el ejercicio de las competencias como órgano de contratación del Pleno en el Alcalde respecto a la obra objeto del punto segundo de la presente convocatoria, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, cursando este acuerdo efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 15:56 horas del día 10 de octubre de 2025, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
LA ALCALDESA

Doy fe
EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente, al margen



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Novalles
Lucía Ferrández Carilla
16/10/2025

